

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00221-00

Auto # 2618

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. **INCORPORAR** al expediente los telegramas devueltos por la empresa de correo dirigidos a MARIA YANETH SAAVEDRRA JIMENEZ y MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA JIMENEZ.
2. **INCORPORAR** al expediente el escrito presentado por la demandante en el que informa las direcciones para citación de JANETH, LUZ MARY, GABRIEL, y MIGUEL ANGEL SAAVEDDRA, igualmente de la declarada en interdicción MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA.
3. **INCORPORAR** al expediente el escrito presentado por la demandante, con pronunciamiento sobre la necesidad de apoyos y valoración de apoyos realizada en la Defensoría del Pueblo.
4. **LIBRAR** las comunicaciones respectivas a las direcciones informadas por la demandante, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos 2 y 3 en el auto No.2272 del 10 de octubre de 2022 (folio 59), relativo a la citación para su manifestación por escrito sobre la necesidad de apoyos que requiera MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA JIMENEZ.
5. SE ADVIERTE que se encuentra pendiente el traslado de la valoración de apoyos realizada a MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA JIMENEZ, actuación que se efectuará una vez se de cumplimiento a las citaciones.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ